

ACTA DE LA REUNIÓN DEL ÓRGANO PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.
28.05.2020

1.- REUNIÓN DE LA PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO CON EL SR. VICECONSEJERO DE JUSTICIA, EL SR. DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN Y EL SR. JEFE DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA.

El órgano permanente de la Comisión de Seguimiento se ha reunido con D. Mikel Unzalu, Vice-Consejero de Justicia, D. José Antonio Carrillo, Director de Modernización y D. Simón Mesanza, Jefe de Proyectos, a fin de recibir información sobre el estado de los tres proyectos en curso relacionados con los servicios de informática judicial, así como sobre la adopción de medidas relacionadas con el acceso a los palacios de justicia de los profesionales de la abogacía, la procura y los graduados sociales, a partir del levantamiento de la suspensión de procedimientos prevista para el próximo día 4 de junio.

1.1. Proyecto de infraestructura de teletrabajo: provisión de ordenadores portátiles que permitan el acceso remoto al escritorio del puesto de trabajo.

Por el Sr. Vice-Consejero de Justicia se informa de la inmediata ejecución de la decisión de compra de 650 unidades de equipos portátiles ultraligeros, con sistema Windos 10, presupuestada en torno a los 500.000 euros, que permitan el acceso remoto al escritorio del puesto de trabajo.

La provisión de los equipos a la judicatura, la fiscalía, los LAJ y demás empleados al servicio de la Administración de Justicia en el País Vasco se llevará a cabo en sucesivas entregas durante el mes de junio y primera quincena de julio de 2020, una vez que se supere la situación coyuntural de falta de stock en los fabricantes.

La adquisición se efectúa sin esperar a la conclusión de los contratos de alquiler de los actuales equipos que irán siendo retirados a medida que se sustituyan por el nuevo monitor, teclado y portátil.

La Permanente de la Comisión de Seguimiento desea dejar constancia escrita de su agradecimiento y satisfacción al Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco por la eficacia y diligencia mostrada en la gestión del proyecto que satisface el objetivo de permitir plenamente el teletrabajo dentro de los limitaciones inherentes al actual sistema informático de gestión procesal.

1.2. Decisión estratégica sobre la disponibilidad del expediente judicial electrónico.

Se informa, así mismo, por el Sr. Vice-Consejero de Justicia del avanzado estado alcanzado en la exploración de vías que permitan adoptar las decisiones dirigidas a la reconducción del actual sistema de gestión procesal que permita la implantación en la

Administración de Justicia en el País Vasco de un verdadero expediente judicial electrónico (con el alcance dispuesto por la Ley 8/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, y las demás disposiciones legales y reglamentarias de desarrollo).

La exploración de vías por parte del Departamento de Trabajo y Justicia se centra ahora en el conocimiento a fondo del Sistema de Gestión Procesal Avantius, desarrollado por la empresa pública "Tracasa Instrumental" del Gobierno de Navarra que ya ha sido implantado con éxito en las Comunidades Autónomas de Navarra, Aragón, Cantabria y La Rioja.

La decisión se inscribe entre los objetivos previstos como centrales en los trabajos de formulación del Plan Estratégico de Justicia para la Comunidad Autónoma del País Vasco que fueron interrumpidos a causa de las medidas de prevención dispuestas durante el estado de alarma declarado para hacer frente a la pandemia originada por la propagación de la Covid-19. A este fin, el Equipo Promotor del Plan, del que forman parte los integrantes de la Permanente de la Comisión de Seguimiento, tenía prevista la realización de un pleno monográfico en el mes de junio de 2020 para deliberar sobre esta decisión estratégica.

Por la Permanente de la Comisión de Seguimiento se expresa el la voluntad de colaborar con el Departamento de Trabajo y Justicia en la culminación de la vía de exploración iniciada. Así como su más decidido apoyo a la celebración del pleno monográfico previsto para la adopción de la decisión sobre la más pronta implantación del expediente judicial electrónico en el marco de la culminación de los trabajos de formulación del Plan Estratégico de Justicia para la Comunidad Autónoma del País Vasco.

1.3. Proyecto Ikusbi de renovación de pantallas de videograbación y de aplicativos que permitan el desarrollo telemático de actuaciones judiciales. Estado de la prueba de concepto desarrollada por la empresa pública EJIIE para la implementación de la función de transmisión a texto escrito del audio captado desde las pantallas de videograbación.

Por el Sr. Director de Modernización se informa sobre la validación del programa piloto desarrollado en el palacio de justicia de Getxo para la implantación de las nuevas pantallas de videograbación instaladas en las salas de vista, espacios multiuso y servicios de guardia de los palacios de justicia.

Concluida la implantación en el palacio de justicia de Getxo, se confirma por el Sr. Director de Modernización que en las dos semanas siguientes al próximo 8 de junio se procederá a la instalación y puesta en uso de las nuevas pantallas de video grabación en los palacios de justicia de Balmaseda, Amurrio y Azpeitia. La previsión es que al día primero de agosto queden pendientes los palacios de justicia de Donostia-San Sebastián, resto de Gipuzkoa y Bilbao que se abordarán en las primeras semanas de setiembre.

Se informa, así mismo, que se ha confirmado la posibilidad técnica de que las nuevas pantallas permitan la integración en el sistema de gestión procesal, como documentos videográficos, de las grabaciones efectuadas en conexiones con plataformas para el desarrollo de actuaciones telemáticas que sean exteriores al sistema informático judicial.

La puesta en funcionamiento de esta última posibilidad técnica se encuentra pendiente de la acreditación de su seguridad cuya emisión corresponde al Comité Técnico Estatal de la Administración judicial Electrónica (CTAJE).

1.4. Acceso a los palacios de justicia de los profesionales de la abogacía la procura y los graduados sociales.

Por el Sr. Jefe de Proyectos de la Vice-Consejería de Justicia se interesa el criterio de la Permanente de la Comisión de Seguimiento respecto de la alternativa que, al día de la fecha, se viene gestionando para resolver sobre la forma de acceso a los palacios de justicia de los profesionales de la abogacía, la procura y los graduados sociales.

En concreto, la cuestión queda estrictamente referida al ámbito de la actividad profesional que se corresponde con la obtención de información y la realización de gestiones ante las oficinas judiciales y fiscales no vinculadas a la presentación de escritos de inicio ni a la realización de actuaciones para las que se cuente con una citación o convocatoria expresa.

La propuesta que se expone por el Sr. Jefe de Proyectos consiste en que al inicio de la jornada laboral se facilite a los profesionales de la abogacía y a los graduados sociales una franja horaria, con subfranjas de 15 minutos, en la que, sin otro requisito que la acreditación profesional, se permita el acceso no vinculado a la presentación de escritos de inicio ni a la realización de actuaciones para las que se cuente con una citación o convocatoria expresa.

A su vez, respecto del acceso de los procuradores de los tribunales, para igual objeto, se propone el establecimiento de un número máximo de profesionales con presencia simultánea en el respectivo palacio de justicia, debiendo de atender los restantes a la progresiva salida de los profesionales que, en ese momento, hayan completado el cupo.

La Permanente de la Comisión de Seguimiento, en el desempeño de la función de coordinación encomendada, considera que la propuesta garantiza de manera equilibrada el ejercicio de las competencias de los profesionales del foro concernidos con la preservación de las limitaciones de aforo en los edificios públicos dispuestas por la Administración prestacional durante la situación de alarma sanitaria.

La Comisión subraya la necesidad de que se facilite a los servicios de seguridad de los palacios de justicia la más completa información sobre las medidas y los criterios de preservación de aforos en las puertas de acceso a los palacios de justicia.

Por último, se informa por el Sr. Jefe de Proyectos sobre la entrada en vigor en el día de la fecha del sistema de cita previa para el acceso a las oficinas de los Registros Civiles y a las dependencias, en sede judicial, del Servicio de Orientación Jurídica.

2. PÉRDIDA DE EFECTO DE LOS ACUERDOS DE 23 Y 24 DE MARZO DE 2020, SOBRE AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL PARA LA ENTRADA DE VEHÍCULOS EN LOS APARCAMIENTOS DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA.

Una vez superadas las circunstancias determinantes de que por los Decanatos, Fiscalía Superior y Fiscalías Territoriales, de forma excepcional, se autorizara a los funcionarios de la Administración de Justicia con dedicación presencial el aparcamiento de vehículos en las dependencias de los palacios de justicia, la Permanente de la Comisión de Seguimiento deja sin efecto de futuro los acuerdos sobre esta materia adoptados en las reuniones de 23 y 24 de marzo de 2020.